

Plagios S.A. | Corrupción en la universidad

Ciencia y la Junta de Andalucía pagaron la investigación de tres tesis plagiadas

JAVIER CHICOTE
MADRID

Tres de las tesis con contenidos plagiados desveladas ayer por ABC se realizaron gracias a un proyecto de investigación que fue financiado con dinero público y con el patrocinio de un laboratorio privado. Dos de ellas se leyeron en el año 2013 en la Universidad de Granada, que tiene abierto un expediente al catedrático Gerardo Gómez Moreno por irregularidades en estos trabajos, y la tercera en 2015 en la Universidad de Murcia, ambos centros públicos.

El proyecto, titulado «Eficacia del ácido málico en el manejo de la xerostomía inducida por fármacos. Determinación de mucinas salivares y capacidad buffer», recibió fondos del Ministerio de Ciencia e Innovación, que actualmente también engloba Universidades, a través de Instituto de Salud Carlos III. Por su parte, la Junta de Andalucía financió el proyecto con cargo al Grupo de Investigación Farmacológica en Odontología.

ABC contactó ayer con ambas administraciones para saber la cuantía de los fondos públicos entregados, pero al cierre de esta edición no se habían facilitado los datos.

La tercera fuente de financiación fue privada, el laboratorio Dentaid, que comercializa el producto estudiado, Xeros Dentaid Spray. Este diario también contactó con la empresa, pero no hubo respuesta.

El estudio sirvió para que el profesor Gerardo Gómez Moreno y su socio, el entonces profesor de la Universidad de Murcia José Luis Calvo Guirado, actualmente catedrático en la privada Universidad Católica de Murcia (UCAM), publicaran tres artículos científicos junto a varios alumnos. Después se realizaron las tres tesis doctorales, plagiadas entre sí y también a otros autores.

Mismo producto

Las tres tesis versan sobre el mismo producto pero cambiando a los pacientes. El odontólogo Alejandro Uribe Maroni, que la leyó en la Universidad de Granada el 28 de junio de 2013, se centró en la «Eficacia del ácido málico 1% en pacientes con xerostomía inducida por fármacos antidepressivos». Gerardo Gómez Moreno codirigió esta te-

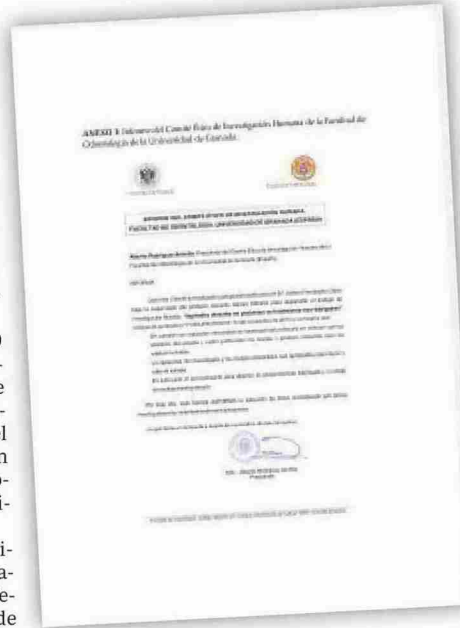
sis, mientras que José Luis Calvo Guirado fue vocal del tribunal que la aprobó.

Unos días después, el 12 de julio de 2013, y en la misma universidad, Maribel Cabrera Ayala presentó su tesis, «Eficacia del ácido málico 1% en spray en pacientes con xerostomía inducida por fármacos antihipertensivos». La codirigieron Gerardo Gómez Moreno y José Luis Calvo Guirado.

Casi dos años después, el 29 de mayo de 2015, el tercer doctorando, Juan José Fernández de Rota, defendió su tesis en la Universidad de Murcia: «Eficacia del ácido málico 1% en pacientes con xerostomía inducida por benzodiazepinas». También la codirigieron Gómez y Calvo.

En los tres tribunales se repitieron varios miembros colaboradores habituales de los dos profesores que encabezan la trama de doctorados irregulares desvelada por este diario.

Las tres tesis cuentan con dos conclusiones cada una y muy similares entre ellas: básicamente que el producto comercializado por el laboratorio catalán es eficaz en distintos tipos de pacientes. Maribel Cabrera expuso que «el spray de ácido málico al 1% mejoró la sensación de boca seca pro-



Fuente de los ingresos

Las tres tesis detallan que parten de un ensayo clínico que se financió con cargo a presupuestos públicos del Gobierno central y de la Junta de Andalucía, además de un contrato con un laboratorio

ducida por el consumo de fármacos antihipertensivos» y que la aplicación del medicamento durante dos semanas «aumentó las tasas de flujo salival en reposo y estimulado».

Alejandro Uribe concluyó que «el spray de ácido málico al 1% es eficaz en la mejoría de la sensación subjetiva de boca seca» y que su uso «durante dos semanas aumentó las tasas de flujo salival en reposo y estimulada».

Por su parte, la tesis de Juan José Fernández de Rota tiene como conclusiones que «el uso de spray de ácido málico 1% durante dos semanas mejoró la sensación de boca seca producida por el consumo de benzodiazepinas» y que «el uso del spray de ácido málico 1% tras su utilización durante dos semanas aumentó las tasas de flujo salival en reposo y estimulado en pacientes con xerostomía por benzodiazepinas».

«Respeto a derechos de autor»
Todas las tesis deben respetar la autoría ajena, y en el caso de las dos que se leyeron en la Universidad de Granada se incluyó un compromiso expreso firmado tanto por los doctorandos como por los directores de tesis que dice: «El doctorando y los direc-



Tres de las tesis copiadas lideradas por los catedráticos Gómez Moreno y Calvo Guirado se realizaron gracias a la financiación del Ministerio de Ciencia e Innovación, de la Junta de Andalucía y del laboratorio cuyo producto ensalzaron en los estudios. Tanto los directores como los doctorandos firmaron un compromiso expreso en el que garantizaban el «respeto a los derechos de autor»



Fachada de la Facultad de Letras de la Universidad de Murcia

tores de la tesis garantizamos, al firmar esta tesis doctoral, que el trabajo ha sido realizado por el doctorando bajo la dirección de los directores de la tesis y hasta donde nuestro conocimiento alcanza, en la realización del trabajo, se han respetado los derechos de otros autores a ser citados, cuando se han utilizado sus resultados o publicaciones».

La tesis de Uribe y la de Cabrera son iguales en un 41 por ciento, mientras que una cuarta parte de la de Fernández de Rota coincide con la de Cabrera. Se trata de textos copiados y pegados sin cita, cuya autoría original se desconoce. Es decir, no cumplen los requisitos de integridad académica de ninguna universidad.

Además, Uribe plagia un artículo publicado en 2008, «Mecanismos de acción de los Antidepresivos», de Carla Carmiglia, Rodrigo Soto y Yonathan Galaz, que le supuso otro 14 por ciento del contenido de su tesis, que, como la de Cabrera, también tiene textos colgados en Wikipedia, un 3 por ciento.

A su vez, Cabrera y Fernández de Rota plagian también textos de otros autores, copiando y pegando párrafos completos sin comillas. En el mejor de los casos incluyen una cita genérica, referida a una frase puntual, y antes y después copian varios párrafos literales, una práctica rigurosamente prohibida, pues constituye plagio académico.

Juan José Fernández de Rota dijo ayer a ABC que trabajó con «material» que le suministraron «mis directores de tesis», y que no fue consciente de haber cometido plagio alguno. Defiende la licitud de su trabajo.

Endogamia

La tesis de Alejandro Uribe la dirigió, además de Gerardo Gómez, Rafael Arceso y Javier Guardia, que estuvieron presentes en otras tres tesis con plagios leídas el mismo día en la Universidad de Murcia, desveladas también ayer en este diario. Por su parte, la de Maribel Cabrera la dirigió Gómez Moreno junto a Antonio Aguilar-Salvatierra, al que habían doctorado un año antes en esa tanda de tres tesis de Murcia.

Otros dos miembros del tribunal de Uribe, Cristina Barona y José Martínez, ya lo habían sido, precisamente, del de Aguilar-Salvatierra.



Por otro lado, Javier Martínez Méndez, vicerrector de Calidad, Cultura y Comunicación de la Universidad de Murcia, señaló ayer a ABC que la noticia los sorprendió «muy desagradablemente», pero que «no podrían hacer nada», puesto que «cualquier infracción administrativa, por muy grave que sea, prescribe a los tres años». «De confirmarse que hay plagio o copia consentida habría una responsabilidad compartida, los codirectores de las tesis han fallado, pero también ha habido fallos en la revisión por parte de los departamentos y comisiones académicas», explicó Martínez Méndez. «No creo que echemos a nadie», agregó respecto a quienes podrían seguir en activo en los departamentos y co-

misiones académicas que le dieron el visto bueno a las tesis.

No habría sucedido hoy

«Si de la información recopilada se deduce una infracción administrativa abriremos un expediente de actuaciones previas, y si hay que hacer un expediente sancionador se hará, pero creo que no podremos llegar a una sanción por la prescripción de la infracción administrativa», especificó.

Martínez Méndez se apresuró también a aclarar que los procedimientos de control que tenían en 2012 han cambiado y, por lo tanto, esto ya no habría sucedido en la actualidad. Aun así, indicó que «de confirmar» la universidad la información publicada por este periódico, «aumentarán los controles y pedirán perdón a la sociedad».